



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2021-00063-00

DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI

DEMANDADO: VALENTIN OLIVERO LIMA

Primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo que la diligencia inicialmente señalada no pudo ser llevada a cabo por cuanto la titular del despacho para el momento se encontraba incapacitada por haber sido sometido a una cirugía, en cumplimiento a lo normado en el numeral cuatro del artículo 399 del Código General del proceso se fija fecha para la práctica de la diligencia de entrega anticipada del bien inmueble objeto de expropiación para el VIERNES PRIMERO (01) JULIO DE 2022 A LAS 8:00 AM, y se previene a la parte demandante para que suministre los medios necesarios para el desplazamiento de la Juez al lugar de realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

LJBM.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Código de verificación: **4638371919eeb1acf1535e9e6010ad844d5d585dce95e9f8245d632b6b3be41a**
Documento generado en 01/06/2022 05:58:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>